

TÍTULO I 2025-2026 CONTRATO de la familia y la escuela.

La Escuela Secundaria *Lehigh Valley Charter High School for the Arts* (Charter Arts) y las familias de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) acuerdan que este pacto describe cómo la familia, los estudiantes y todo el personal de la escuela compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y la familia construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

Nosotros, como miembros de la familia, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Supervisar las calificaciones semanalmente utilizando PowerSchool y/o Google Classroom.
- Supervisaré la asistencia utilizando Powerschool.
- Aseguraré que las tareas y los proyectos están cumplidos.
- Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo.
- Comunicarme con la escuela inmediatamente sobre los avisos de la escuela recibidos por mi hijo, por correo electrónico, llamada telefónica o USPS y respondiendo, según corresponda.
- Iniciar comunicación con los maestros y/o consejero escolar de mi hijo, por correo electrónico o por teléfono, cuando vea que mi hijo tiene dificultades o necesita apoyo.
- Asistir las reuniones familiares de Charter Arts y a las reuniones de la junta escolar cuando sea posible.

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del estado. Específicamente, haremos:

- Supervisar mis las calificaciones semanalmente utilizando PowerSchool.
- Completar todos los trabajos de clase, tareas y proyectos que me sean asignados y enviarlos a tiempo.
- Pedir ayuda cuando la necesito.
- Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos e información que recibo de mi escuela todos los días.

La escuela Charter Arts: Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños que participan cumplir con los estándares de rendimiento académico y los requisitos de graduación de parte del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE). Charter Arts brinda apoyo adicional para los estudiantes a través de una variedad de métodos tanto dentro como fuera del aula, que incluyen: instrucción complementaria, conferencias individuales entre maestros y estudiantes, recursos, tutoría después de la escuela (*para estudiantes elegibles de acuerdo con las metas escolares actuales del Título 1*), etc.

- La tutoría después de la escuela para los estudiantes elegibles se programará en colaboración con los maestros y las familias y se ofrecerá sin costo para la familia. Sin embargo, las familias deben proporcionar su propio transporte para cualquier tutoría o tutoría en persona.
- Tener conferencias de familia y maestros durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el logro individual de cada niño. Estas conferencias se llevarán a cabo según cuando sean necesario y según si lo solicite el maestro de Charter Arts o un miembro de la familia. Estas conferencias deben programarse con anticipación y la fecha y hora deben ser durante el día escolar y deben ser en acuerdo con todos los participantes.
- Dar las familias acceso al progreso académico de sus hijos por el uso del programa de PowerSchool. Los maestros actualizan semanalmente. Google Classroom cuando corresponda. Charter Arts recomienda que todas las familias se registren para recibir notificaciones de PowerSchool, que enviarán comunicaciones periódicas por correo electrónico sobre el rendimiento académico de sus hijos. La información sobre cómo acceder a PowerSchool está disponible en el sitio web de nuestra escuela en el enlace de padres.
- Dar a cada familia un informe sobre puntuación individual sobre el puntuación individual del desempeño de su hijo en las evaluaciones estatales.
- Proporcionar a las familias un acceso razonable al personal. El personal estará disponible para consultas con las familias principalmente a través de correo electrónico y teléfono. Se realizarán conferencias individuales en persona cuando sea necesario y se programara anteriormente.

- Proveer las familias oportunidades para observar la clase de sus hijos con la aprobación administrativa y de los maestros. Estos deben programarse con anticipación y la administración de la escuela describirá las expectativas con anticipación caso por caso.
- Dar una reunión anual para informar a las familias sobre la participación de la escuela en el Título I, para explicar los requisitos del Título I y los procesos de identificación de estudiantes, y para aclarar los derechos de las familias a participar en los programas del Título I. Esta información también se puede encontrar en el manual del estudiante y en el sitio web de la escuela.
- Dar encuestas a las familias y realiza una reunión anual en la primavera para reflexionar sobre los servicios ofrecidos durante el año actual y planificar en colaboración para el próximo año escolar.

última revisión 8.24.25